

Nombre del Contratante INST.DEL FONDO NAL. PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES					Póliza No. G040200000023	
Domicilio del Contratante INSURGENTES SUR 452 Col. ROMA SUR C.P.06760 CUAUHTEMOC, CDMEX					Vigencia de la Póliza Desde Día Mes Año 01 08 2019 Hasta 01 08 2022	
Moneda	Número de Asegurados	Prima Neta Según Vigencia	Financiamiento por Pago Fraccionado	Gastos de Expedición de Póliza	Prima Total Según Vigencia	
NACIONAL	1908	418,446.48	0.00	0.00	418,446.48	

Descripción del Grupo Asegurado:

SE AMPARA A TODOS LOS TRABAJADORES CON CREDITOS OTORGADOS, REESTRUCTURADOS O RENOVADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE REASEGURO Y HASTA SU EXTINCION, SIN EXCEDER EL PLAZO CONTRATADO ORIGINALMENTE, DESDE 6 Y HASTA POR 30 MESES. LOS TRABAJADORES QUE SE VAN INTEGRANDO A LA POLIZA DEBERAN SER EMPLEADOS ACTIVOS AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CREDITO.

Características:

REGLA DE SUMA ASEGURADA:
FALLECIMIENTO: SALDO INSOLUTO DEL CREDITO FONACOT, INCLUYENDO ACCESORIOS E INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS, AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO.
INVALIDEZ E INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL: SALDO INSOLUTO DEL CREDITO FONACOT, INCLUYENDO ACCESORIOS E INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS, AL MOMENTO DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ O DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL.
PERDIDA DEL EMPLEO POR CUALQUIER CAUSA: LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO QUE SE ADEUDE, HASTA UN MAXIMO DE 6 CUOTAS MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO
DESPENSA: FIJA POR \$500

Coberturas	Suma Asegurada Total	Edades de Aceptación
FALLECIMIENTO FONACOT	20,548,597.00	15 A 99
BENEFICIOS ADICIONALES:		
DESEMPLEO FONACOT P/CALCULO	20,548,597.00	15 A 99
INVALIDEZ FONACOT	20,548,597.00	15 A 99
DESEMPLEO CUOTA 1	1,493,199.00	15 A 99
DESEMPLEO CUOTA 2	1,493,199.00	15 A 99
DESEMPLEO CUOTA 3	1,493,199.00	15 A 99

Forma de Pago ANUAL

Advertencias: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe de señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Los siguientes endosos forman parte de esta póliza

ARTICULO 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones. Seguros Argos, S.A. de C.V. (Argos) pagará los beneficios convenidos en cada una de las coberturas contratadas, de acuerdo con lo estipulado en esta póliza, siempre y cuando la misma se encuentre en vigor.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la LISF, el producto de seguro denominado FONACOT quedo registrado ante la CNSF, a partir del día 25 de Julio de 2019.

Con el número CNSF-S0060-0316-2019. **Registrado en la CONDUSEF con el número CNSF-S0060-0316-2019/ con fecha**

Cd. de México a 04 de Octubre de 2019.

Lugar y Fecha de impresión de este documento



Seguros Argos, S.A. de C.V.